

Progreso, 13 de febrero de 2019

VISTO: Que a través de EE 2008-81-1212-00297 el Sr. Fernando Icasuriaga, titular de las UBVs 49, 51 y 53 de la Feria sabatina de esta localidad solicita usufructo de Licencia desde el pasado 09 de febrero hasta el día 02 de marzo de los corrientes.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a documentación presentada e informes emitidos por personal de Oficina de Ferias, se está en condiciones de otorgar la licencia solicitada ya que dicha solicitud se encuentra amparada en las reglamentaciones vigentes.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario dictar el presente acto administrativo resolviendo al respecto.

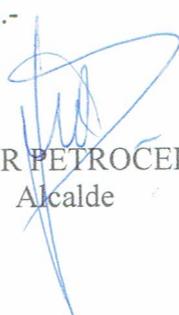
ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el usufructo de licencia al Sr. Fernando Icasuriaga en las UBVs 49, 51 y 53 de la feria local de los días sábados entre los días 09 de febrero hasta el día 02 de marzo de los corrientes
- 2) Por Oficina de Ferias practíquese la notificación y registro correspondiente
- 3) Remítase a la Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Unidad de Ventas en Espacios Públicos para conocimiento y demás efectos pertinentes.-



PABLO OLIVERA
Concejal



JAVIER PETROCELLI
Alcalde

MARIANA BAUHOFFER
Concejal



EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal